

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 204 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inés María Cuzco Mendez, don Marco Antonio Lanchón Plúas, doña Noemí Yolanda Ochoa Villavicencio y don Matteo Manna, contra la empresa “Aromas Top, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de julio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que el día 8 de julio de 2010 se ha presentado escrito por el letrado don José Manuel Mallén Valiela, en representación de don Matteo Manna, solicitándose la ejecución de la sentencia de fecha 23 de abril de 2010.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 27 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación: Se tiene por ampliada la ejecución por importe de 2.867,23 euros, correspondientes a la cantidad que por sentencia fue condenada la empresa “Aromas Top, Sociedad Limitada”, a favor de Matteo Manna, sin necesidad de retrotraer el procedimiento. Se acuerda la mejora de embargo y a tal fin líbrense los oficios pertinentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aromas Top, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.147/10)